

IMPORTANTE. Por limitaciones de los archivos subidos a la PLACSP éste documento está incompleto, para verlo completo descárguelo del enlace indicado en el pie de firma

[ENLACE AL DOCUMENTO](#)



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**



**PROYECTO DE EJECUCION DE CUBIERTA METALICA SOBRE  
PISTA DEPORTIVA EN  
CEIP SAN JUAN DE RIBERA LOS MOLARES**



**ARQUITECTO MANUEL JOSE GORDILLO HERVAS**

# ÍNDICE

## **1. MEMORIA.**

**1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA.**

**1.2. MEMORIA CONSTRUCTIVA Y CUMPLIMIENTO DEL CTE.**

**1.3. ANEXO ESTUDIO GEOTECNICO**

**1.4. ANEXO CALCULO DE ESTRUCTURA**

**1.5. PLAN DE CONTROL**

**1.6. ESTUDIO GESTION DE RESIDUOS**

## **2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**

## **3. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

## **4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.**

## **5. PLANOS.**

MEMORIA

## 1.1 MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1.1- AGENTES.

#### **PROMOTOR**

*Excmo. Ayuntamiento de Los Molares*, con C.I.F. P-4.106.300-I, y domicilio a efectos de notificación en Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román nº1, C.P.: 41.750, Los Molares (Sevilla).

#### **ARQUITECTO**

*Manuel José Gordillo Hervás*, Arquitecto y con domicilio a efectos de notificación en Calle 3 de Abril nº2, C.P.: 41.931, Bormujos (Sevilla).

#### **DIRECTOR DE LA OBRA**

- *Manuel José Gordillo Hervás*, Arquitecto y con domicilio a efectos de notificación en Calle 3 de Abril nº2, C.P.: 41.931, Bormujos (Sevilla).

### 1.1.2- INFORMACIÓN PREVIA.

#### **ANTECEDENTES Y CONDICIONANTES DE PARTIDA**

El presente Proyecto tiene por finalidad la realización de las obras (junto a las órdenes oportunas de la dirección facultativa) de una cubierta metálica para la pista polideportiva del CEIP San Juan de Ribera, en Los Molares (Sevilla).

Plazo de ejecución de obras: 6 meses.

#### **EMPLAZAMIENTO**

El proyecto se ciñe a la ejecución de una cubierta metálica sobre la pista polideportiva del CEIP San Juan de Ribera, ubicado en Calle Pago Viejo nº2, en el término municipal de Los Molares, y con referencia catastral 9058001TG5185N0001BB.

#### **ENTORNO FÍSICO**

El CEIP San Juan de Ribera cuenta actualmente con una superficie construida de 4.531,00 m<sup>2</sup>, sobre una parcela de 6.624,00 m<sup>2</sup>, con frentes de fachadas por donde dispone su entrada a la Avda. Andalucía y a calle Pago Viejo, así como medianera lateral a parcelas donde se emplazan viviendas.

El objeto del presente proyecto se ha de levantar sobre el patio del centro, que cuenta con una superficie aproximada de 3.500,00 m<sup>2</sup>.

## FICHA CATASTRAL



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 9058001TG5185N0001BB

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

#### Localización:

CL PAGO VIEJO 2  
41750 LOS MOLARES [SEVILLA]

#### Clase: URBANO

Uso principal: Cultural

Superficie construida: 4.531 m<sup>2</sup>

Año construcción: 1960

#### Construcción

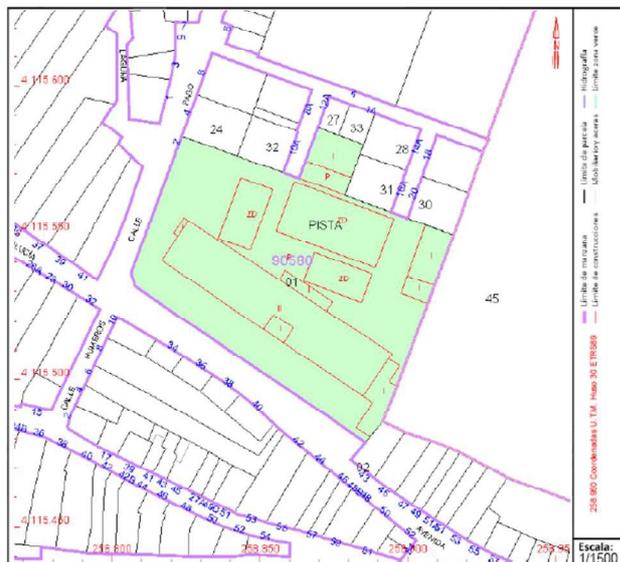
Destino	Escala / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
ENSEÑANZA	1/00/01	1.787
ENSEÑANZA	1/0/1/01	1.339
DEPORTIVO	1/00/01	1.105
ENSEÑANZA	1/00/02	300

### PARCELA

Superficie gráfica: 6.624 m<sup>2</sup>

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

## NORMATIVA URBANÍSTICA

- Relación de la normativa Urbanística de aplicación.

La edificación propuesta se ajusta a la normativa contenida en las Condiciones Generales de la Edificación y las Condiciones Particulares de la zona de suelo a estudiar del Plan General de Ordenación Urbana de Los Molares, Sevilla.

- Calificación y zonificación urbanística de la parcela.

El solar que ocupa la actual edificación se encuentra en el ámbito de Plan General de Ordenación Urbanística de Los Molares, en suelo clasificado como urbano y zonificado como DOTACIONAL ESCOLAR.

- Enumeración de los parámetros más significativos de la parcela.

- Condiciones del solar

- Superficie mínima del solar: 90 m<sup>2</sup> y en cualquier caso toda la parcela catastral o registral consolidada..
- Edificabilidad máxima: Resulta de aplicar al solar las condiciones establecidas de altura y ocupación máximas admisibles para la edificación.

Condiciones particulares de posición y forma de los edificios.

- Alturas: La altura máxima de la edificación será de tres plantas (B+2) ó 7,30 m. de altura de cornisa para